



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2024-MDP-CM

Paracas, 15 de abril del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de abril del 2024, en la estación de orden del día, el Informe N° 078-2024-OGPP-OPM/MDP, de fecha 19 de marzo del 2024, donde la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite la MEMORIA ANUAL 2023 para su aprobación, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

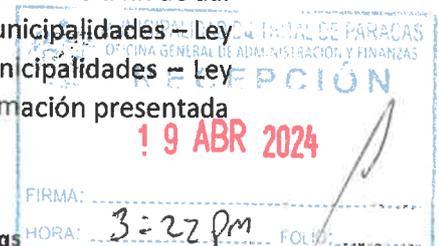


Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Memoria Anual 2023 permite informar de las principales acciones y proyectos desarrollados en materia de infraestructura, desarrollo turístico, ambiental, de desarrollo humano, orden y seguridad ciudadana y avances alcanzados en materia de salud, educación, cultura deporte y recreación que fueron reportados a través de sus respectivos informes, enfocados en mejorar eficientemente los recursos para brindar los mejores resultados a la población del Distrito de Paracas;

Que, la presente Memoria Anual 2023 está estructurado en cuatro capítulos. El Primer Capítulo incluye una breve reseña Histórica del Distrito, el Segundo Capítulo señala los integrantes del concejo municipal 2023 – 2026, relación de funcionarios año 2023, misión institucional, objetivos y acciones estratégicas y la estructura orgánica municipal, el Tercer Capítulo contiene las principales actividades realizadas por las unidades orgánicas con énfasis en el logro de resultados y el Cuarto Capítulo información financiera y presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 0298-2024-OGPP-MDP, de fecha 20 de marzo del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite la Memoria Anual 2023 a fin de dar cumplimiento al Numeral 11) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y el Numeral 17) del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972. La memoria anual 2023 ha sido elaborada en base a la información presentada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

por las diferentes Oficinas, Gerencias, Subgerencias, Áreas y Unidades que forman parte de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante Informe N° 211-2024-MDP/OGAJ, de fecha 20 de marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA, que la Memoria Anual 2023, contiene la información necesaria para su aprobación y debe remitirse los actuados al Concejo Municipal para su debate y aprobación de ser el caso;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**, de la Municipalidad Distrital De Paracas.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA** y a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. ONAR PLADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS
ALCALDE